



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23424-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025” (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE COMÚN EN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON POST MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), MIR SOLUCIONES INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D) Y SOLAM, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E), A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2025, “LAS PARTES” celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número 050GYR019N23424-001-00, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, cuyo objeto consiste en la Prestación del “Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario 2025” (Partida 1), la vigencia será a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, la cantidad mínima es por la cantidad de \$15,072,413.79 (QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,411,586.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), que hace un total de \$17,484,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$37,681,034.48 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,028,965.52 (SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$43,710,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATO”.

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  <b>050GYR019N23424-001-01</b></p>
---	---	--

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios prestados.

III.- A efecto de ampliar en un **14.1093571265157%**, el monto, de **“EL CONTRATO”**, **“EL INSTITUTO”**, así como modificar las condiciones de entrega oficio número 09 A3 61 14C3/12999, suscrito por el Titular de la División de Servicios Complementarios, de fecha 10 de octubre de 2025, dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con Oficio número 09 52 84 14C0/13479 de fecha 17 de octubre de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar en un **14.1093571265157%** el monto de **“EL CONTRATO”** así como modificar las condiciones de entrega, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/9877/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, como área contratante, se elabora el presente convenio modificadorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.


## DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  <b>050GYR019N23424-001-01</b></p>
---	---	--

jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la División de Servicios Complementarios.

**I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000060732-2025, 0000032754-2025, 0000056957-2025, 0000039093-2025, y 0000005817-2025, cuenta 51351011, de fechas 29 de septiembre, 25 de julio, 02 de octubre, 28 de agosto y 07 de octubre, todos de 2025, respectivamente, suscritos por sus respectivas unidades administrativas; mismos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Jesús Antonio Mungarro Enríquez** en su carácter de Representante Legal y representante común en la participación conjunta.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA**, así como modificar las Condiciones de Entrega, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23424-001-01

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusulas **SEGUNDA**, de "EL CONTRATO", así como las Condiciones de Entrega, como se observa a continuación:

Dice:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES

##### Numeral 1.- Condiciones de Entrega

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$17,199,034.48 (DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,751,845.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$19,950,880.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$42,997,586.20 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,879,613.79 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), que hace un total de \$49,877,200.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23424-001-01

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Numeral 1.- Condiciones de Entrega

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

PARTIDA 1		
ORDINARIO		
URG	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
Baja California	6,720,000.00	16,800,000.00
Baja California Sur	1,680,000.00	4,200,000.00
Chihuahua	5,690,240.00	14,225,600.00
Sonora	4,732,440.00	11,843,600.00
H. de Especialidades No. 2 Obregón Son.	1,123,200.00	2,808,000.00
	<b>19,950,880.00</b>	<b>49,877,200.00</b>

**SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **OCTAVA** y **DÉCIMA SEXTA** de “EL CONTRATO”.

**TERCERA.-** “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.


**CUARTA.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 22 de

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b> <b>CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> <b>NÚMERO</b> <b>050GYR019N23424-001-01</b>
---	--	---

octubre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE A)**  
**POST MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**  
**COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE**  
**OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE C)**  
**MIR SOLUCIONES INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE,**  
**S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE D)**  
**SOLAM, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE E)**


---

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
 Titular de la Coordinación Técnica de  
 Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y  
 Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]


---

**C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRÍQUEZ**  
 Representante Legal y Representante Común

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**


---

**C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO**  
 Titular de la División de Servicios Complementarios  
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/AJRG/AEL  


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR019N23424-001-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025” (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23424-001-01

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

  
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



AJRG CM1

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Form with fields: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, Lugar y Fecha, Ciudad de México, Oficio: 9877, No. 09 53 84 61 1CFJ/ 2025, Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, Número de Contrato: 050GYR019N23424-001-00, Firma DG: Si No, and a reception stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social dated 22 OCT 2025.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 84 14 C0/13479 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N23424-001-00 del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 1), formalizado con las empresas MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con POST MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., MIR SOLUCIONES INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. y SOLAM, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bertran Chávez Hernández
Titular de la División.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (\*)
Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente. (\*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (\*)

Handwritten signature in blue ink.

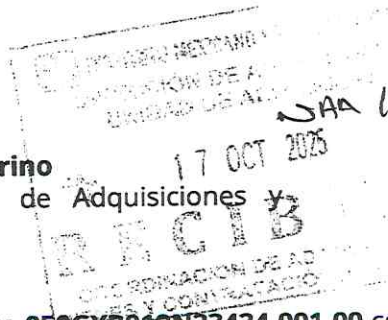
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



13479
Of. N° 09 52 84 14C0/
13479
Ciudad de México, a 17 OCT 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios
Presente

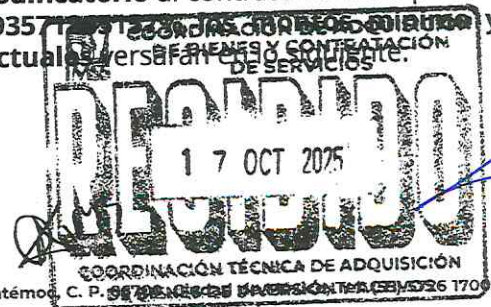
Me refiero al contrato número 050GYR019N23424-001-00 celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Medam, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Post Medical de México, S. A. de C.V., Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V., Mir Soluciones Integrales en Medio Ambiente, S.A. de C.V. y SOLAM, S.A. de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, respecto del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario 2025" (Partida 1)

JUSTIFICACIÓN

Cabe señalar que el servicio objeto del presente contrato resulta fundamental para el cumplimiento de metas institucionales prioritarias, entre ellas la Meta 2.30.100, la cual establece como objetivo que el 100% de los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias reciban atención médica inicial en un tiempo no mayor a 30 minutos, que al menos el 70% de los pacientes sean atendidos y egresados en un periodo no mayor a 2 horas, y que el 100% de los egresos hospitalarios cuenten con nota médica completa y debidamente registrada. En este sentido, la continuidad y fortalecimiento del servicio es indispensable para garantizar la calidad, oportunidad y seguridad en la atención médica que brinda el Instituto.

Dicho lo anterior, se destaca que la definición de nuevas metas institucionales, así como la entrada en operación de nuevas unidades médicas, han generado una demanda adicional en el servicio contratado, lo que ha derivado en que el presupuesto asignado en algunos OOAD y UMAE que conforman la Partida 1 se haya agotado de manera anticipada, previo a la conclusión del ejercicio fiscal en curso.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente, y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato referido para el Régimen Ordinario, con el fin de incrementar en un 14.109357% los recursos económicos disponibles y máximo establecidos. Por lo anterior, las modificaciones contractuales versarán en el siguiente:





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

**Cláusula Segunda. Monto del Contrato**

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$15,072,413.79 (QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,411,586.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), que hace un total de \$17,484,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$37,681,034.48 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,028,965.52 (SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$43,710,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$17,199,034.48 (DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,751,845.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$19,950,880.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$42,997,586.20 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,879,613.79 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), que hace un total de \$49,877,200.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

URG	PARTIDA 1 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Baja California	5,600,000.00	14,000,000.00
Baja California Sur	1,400,000.00	3,500,000.00
Chihuahua	5,440,000.00	13,600,000.00
Sonora	4,084,000.00	10,210,000.00
H. de Especialidades No. 2 Obregón Son.	960,000.00	2,400,000.00
	<b>17,484,000.00</b>	<b>43,710,000.00</b>

Debe decir:

URG	PARTIDA 1 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Baja California	6,720,000.00	16,800,000.00
Baja California Sur	1,680,000.00	4,200,000.00
Chihuahua	5,690,240.00	14,225,600.00
Sonora	4,737,440.00	11,843,600.00
H. de Especialidades No. 2 Obregón Son.	1,123,200.00	2,808,000.00
	<b>19,950,880.00</b>	<b>49,877,200.00</b>





**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia aplica para todos los OOAD y UMAE que integran la partida 1.

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

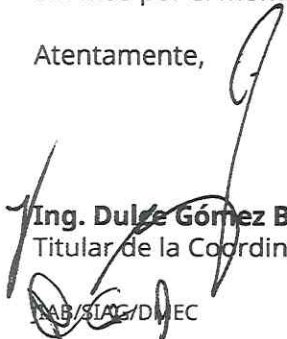
- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/12999 de fecha 10 de Octubre de 2025, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor del 10 de Octubre de 2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

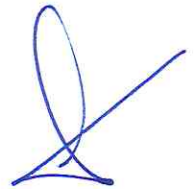
Finalmente, solicito respetuosamente tenga a bien el desestimar mis similares **09 A3 61 14 C3/12935 y 13293** y considerar como conclusivo el presente requerimiento, el cual cumple con las necesidades del Instituto expresadas por los OOAD y UMAE que intervienen para el servicio que ampara el instrumento jurídico que nos ocupa.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Séptima del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR019N23424-001-00**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Dulce Gómez Botello**  
Titular de la Coordinación Técnica  
IAB/SIAG/DMEC



Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (\*).

(\*) Se envía copia por SICGC.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Cozumel No. 43, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 17700 y 17709 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Of. N° 09 A3 61 14C3/

12999

Ciudad de México, a

10 OCT 2025

**C. Jesús Antonio Mungarro Enríquez**

Representante legal de la empresa Medam, S. de R.L. de C.V. y representante común en la participación conjunta con Post Medical de México, S. A. de C.V., Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V. Mir Soluciones Integrales en Medio Ambiente, S.A. de C.V. y SOLAM, S.A. de C.V.  
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **050GYR019N23424-001-00** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario 2025" (Partida 1)

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **050GYR019N23424-001-00** para incrementar en un **14.1093571265157%** el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2025.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, considerando el incremento del monto correspondiente a la **partida 1**, del Contrato **050GYR019N23424-001-00** en la Cláusula Segunda. Monto del Contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$15,072,413.79 (QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,411,586.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), que hace un total de \$17,484,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$37,681,034.48 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,028,965.52 (SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$43,710,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100**

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



2025  
Año de  
La Mujer  
Índigena

Sevilla No. 33, sexto piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600, CDMX Tel. 55 5238 2700, Ext. 13733.

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

Página 1 de 3

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$17,199,034.48 (DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,751,845.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$19,950,880.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$42,997,586.20 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,879,613.79 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), que hace un total de \$49,877,200.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

URG	PARTIDA 1 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Baja California	5,600,000.00	14,000,000.00
Baja California Sur	1,400,000.00	3,500,000.00
Chihuahua	5,440,000.00	13,600,000.00
Sonora	4,084,000.00	10,210,000.00
H. de Especialidades No. 2 Obregón Son.	960,000.00	2,400,000.00
	<b>17,484,000.00</b>	<b>43,710,000.00</b>

Debe decir:

URG	PARTIDA 1 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Baja California	6,720,000.00	16,800,000.00
Baja California Sur	1,680,000.00	4,200,000.00
Chihuahua	5,690,240.00	14,225,600.00
Sonora	4,737,440.00	11,843,600.00
H. de Especialidades No. 2 Obregón Son.	1,123,200.00	2,808,000.00
	<b>19,950,880.00</b>	<b>49,877,200.00</b>

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia aplica para todos los OOAD y UMAE que integran la partida 1.

En este sentido, se solicita informé a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico 050GYR019N23424-001-00, por tal





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato; Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Finalmente, solicito respetuosamente tenga a bien el desestimar mi similar **09 A3 61 14 C3/12495** y considerar como conclusivo el presente requerimiento, el cual cumple con las necesidades del Instituto expresadas por los OOAD y UMAE que intervienen para el servicio que ampara el instrumento jurídico que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco  
Titular de la División

JIAB/SIAG/DMEC

Recibi Oficio  
10/oct/2025

J. Antonio Mancera

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (\*)

(\*) Se envían copias por SICGC.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

SIN TEXTO

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2025.

**Jesús Iván Apreza Blanco**  
**Titular de la División de Servicios Complementarios**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Presente.**

**ING. JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ**, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, personalidad que acredito mediante escritura 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martínez González, titular de la Notaría Pública número 29 de la Ciudad de Monterrey; en respuesta a su Oficio No. 09 A3 61 14C3/12999.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de continuar con la prestación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario 2025" (Partida 1), mediante suscripción de un convenio modificatorio al contrato OS0GYR019N23424-001-00 para incrementar en un **14.1093571265157%** el monto mínimo y máximo, quedando de la siguiente manera:

**Cláusula Segunda. Monto del Contrato**

Dice:

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$15,072,413.79 (QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,411,586.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), que hace un total de \$17,484,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$37,681,034.48 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,028,965.52 (SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$43,710,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

Debe decir:

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$17,199,034.48 (DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,751,845.52**

OFICINAS CDMX  
Calle Poniente 128 No. 480,  
Col. San Andrés de las Salinas,  
Azcapotzalco, CDMX, C.P. 02320  
R.F.C.: MED9705163K2  
Tel / Fax. 800 733 2222



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

(DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$19,950,880.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS

CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$42,997,586.20 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,879,613.79 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 791100 M.N.), que hace un total de \$49,877,200.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 001100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Dice:

Debe decir:

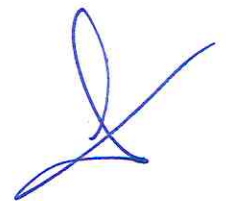
URG	PARTIDA 1 ORDINARIO		URG	PARTIDA 1 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA		Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Baja California	5,600,000.00	14,000,000.00	Baja California	6,720,000.00	16,800,000.00
Baja California Sur	1,400,000.00	3,500,000.00	Baja California Sur	1,680,000.00	4,200,000.00
Chihuahua	5,440,000.00	13,600,000.00	Chihuahua	5,690,240.00	14,225,600.00
Sonora	4,084,000.00	10,210,000.00	Sonora	4,737,440.00	11,843,600.00
H. de Especialidades No. 2 Obregón Son.	960,000.00	2,400,000.00	H. de Especialidades No. 2 Obregón Son.	1,123,200.00	2,808,000.00
	<b>17,484,000.00</b>	<b>43,710,000.00</b>		<b>19,950,880.00</b>	<b>49,877,200.00</b>

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000060732 - 2025

Dependencia Solicitante: D0002 Delegación Baja California Nor  
DSG División Servicios Generales  
02010003 Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 29/09/2025 Fecha Validación: 29/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,800,000.00  
Cuenta 51351011 Partida presupuestaria 3580103 RES PELIG BIOL INFEC (RPBI)

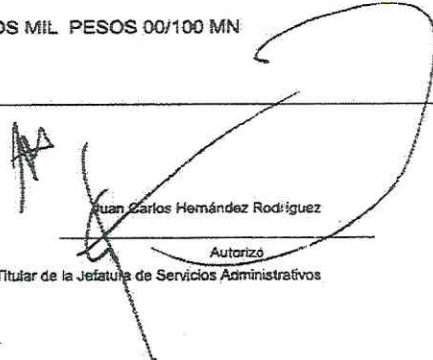
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	819.0	0.0	1,008.0	973.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 2,800,000.00  
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

  
Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Autorizo  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

  
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000032754 - 2025

Dependencia Solicitante: D0003 Delegación Baja California sur  
DSG División Servicios Generales  
03010001 Oficina del COAD BCS

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 25/07/2025 Fecha Validación: 24/07/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 700,000.00 51351011 3580103 RES PELIG BIOL INFEC (RPBI)

COMPLIAMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	210.0	210.0	0.0	210.0	0.0	70.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 700,000.00  
SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA

Autorizó

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000056957 - 2025

Dependencia Solicitante: D0008 Delegación Chihuahua  
DSG División Servicios Generales  
08A10004 Oficina del COAD CHIHUAHUA

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/10/2025 Fecha Validación: 02/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 625,600.00  
Cuenta 51351011 Partida presupuestaria 3580103 RES PELIG BIOL INFE (RPBI)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	333.4	292.2	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN

\$ 625,600.00

LIC. MONICA MURILLO BELTRAN  
AUTORIZÓ

ENCARGADA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000039093 - 2025

Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora  
DSG División Servicios Generales  
27050001 Oficina Delegacional Son

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 28/08/2025 Fecha Validación: 28/08/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,633,600.58 51351011 3580103 RES PELIG BIOL INFECC (RPBI)

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos de prevo)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	224.4	224.7	224.7	224.7	750.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 1,633,600.58  
UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 58/100 MN

MTRA. ZULMA JANET ESPARZA CASPAR

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000005817 - 2025

Dependencia Solicitante: U0022 UMAE 22 Sonora  
DSG División Servicios Generales  
27050006 HESpecialidades2CMNordestaUMAE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 07/10/2025 Fecha Validación: 07/10/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 408,000.00 51351011 3580103 RES PELIG BIOL INFEC (RPBI)

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	104.7	303.3	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 408,000.00  
CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN

Lic. Francisco Javier Castillo Molina

Autorizó  
Director Administrativo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO